



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 357

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA GENERAL DEL TALENTO HUMANO, VERSION 4 – 2025 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES).

Asunción, 28 de Julio de 2025

VISTO: El Memorándum MECIP de fecha 23 de julio de 2025, firmado por la Abog. Amelia S. Ramírez, Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) a la Dirección de Gabinete y la providencia de remisión de los antecedentes a la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO: Que, la referida presentación solicita la suscripción de la resolución que actualiza las Políticas de Desarrollo del Talento Humano del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, previa validación por el Comité Directivo MECIP, mismo que fuera elaborado por la Dirección de Talento Humano, con participación de funcionarios y aprobado por el Equipo Técnico del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP).

Que, por la Resolución N° 283/24 “Por la cual se actualiza la Política General de Talento Humano del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)”.

Que, las NRM establecen la necesidad de actualizar las políticas ajustándose a los procesos y legislación vigente, que fue iniciado y trabajado por todos los funcionarios de la Dirección de Gestión del Talento Humano, elevando la propuesta, que fue socializada con todas las dependencias a través del Equipo Técnico de Control Interno del MADES.

Que, así también, la Política General del Talento Humano fue presentada, analizada y validada por el Comité Directivo del MECIP

Que, la Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente”, dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del secretario ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 02 artículo 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombrase al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto 4373 de fecha 28 de julio de 2025, designa al Señor Rolando Coronel, Director de la Dirección de Gabinete, como Encargado de Despacho del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 357

***POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA GENERAL DEL TALENTO HUMANO,
VERSION 4 – 2025 DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(MADES).***

***EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:***

Art. 1º.-ACTUALIZAR la Política General del Talento Humano – Versión 4 - 2025 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, elaborado en concordancia a las normas de requerimientos mínimos MECIP 2015, la legislación vigente y otras normativas vigentes vinculadas; conforme al Anexo 1 que forma parte de la presente resolución

Art. 2º. ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión del Talento Humano a socializar la Política General de Talento Humano y en especial en los procesos de inducción y reincidencia.

*Abg. Francisco Javier Galeano
Secretario General*

*C.P. Rolando Coronel, Encargado de Despacho
Ministro*